

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Secretaría de Gobierno Digital (02)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	12

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		12.647.977
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		12.647.937
	01	Libre		10.956.711
	03	Servicio de la Deuda Externa		1.691.226
14		ENDEUDAMIENTO		10
	02	Endeudamiento Externo		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		12.647.977
21		GASTOS EN PERSONAL	01	4.833.432
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		5.529.898
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		150.000
	07	A Organismos Internacionales		150.000
	009	Al Banco Interamericano de Desarrollo		150.000
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		443.371
	05	Máquinas y Equipos		3.126
	07	Programas Informáticos		440.245
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.691.236
	04	Intereses Deuda Externa		1.287.084
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		404.142
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Incluye:

- | | |
|--|--------|
| a) Dotación máxima de personal | 62 |
| b) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 19.687 |
| - En el Exterior, en Miles de \$ | 4.648 |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría y Administración General
Secretaría de Gobierno Digital (02)

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	12

- c) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 47
 - Miles de \$ 2.306.215
- d) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 4
 - Miles de \$ 113.159
- 02 La Subsecretaría de Hacienda informará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto a los avances en la Estrategia de Transformación Digital del Estado y remitirá los contratos celebrados con privados en el marco de dicho plan.